

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 21** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueba el modelo de formulario para la aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios.*

La Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios, establece que, previo al inicio de la actividad en cualquier establecimiento que se encuentre en el ámbito de aplicación del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, aprobado por Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, se deberá presentar cierta documentación técnica.

La disposición final primera, sobre habilitación normativa, de la Orden 3619/2005, de 24 de junio de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 226, de 22 de septiembre de 2005), faculta al titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo de la citada Orden.

El Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, atribuye a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el ejercicio de las competencias administrativas en materia de instalación, ampliación, modificación y traslado de industrias e instalaciones industriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General, en atribución de sus competencias,

RESUELVE

Aprobar el modelo de formulario de solicitud de inscripción de instalación de protección contra incendios en establecimiento industrial que se recoge en el Anexo para la aplicación de la Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se establece el procedimiento para el registro de instalaciones de prevención y extinción contra incendios.

Madrid, a 25 de noviembre de 2020.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Gregorio David Valle Rodríguez.

ANEXO I



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Número de expediente:
Fecha y sello de la EICI:

**SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN
CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**
(Orden 3619/2005, de 24 de junio, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por
la que se establece el procedimiento para el Registro de Instalaciones de Prevención y
Extinción contra Incendios)

1.- Datos del titular de la instalación:

NIF			Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nombre/Razón Social						Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
Bloque	Portal			Escalera			Piso	Puerta
Provincia		CP		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

2.- Datos del representante del titular (Obligatorio si el titular no es persona física):

NIF			Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nombre/Razón Social						Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
Bloque	Portal			Escalera			Piso	Puerta
Provincia		CP		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

3. Datos de la persona autorizada para la tramitación del expediente (1):

NIF			Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nombre						Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
Bloque	Portal			Escalera			Piso	Puerta
Provincia		CP		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

4.- Datos del Director de Obra

NIF			Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nombre						Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
Bloque	Portal			Escalera			Piso	Puerta
Provincia		CP		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		

5.- Datos de la empresa instaladora habilitada

NIF			Primer Apellido			Segundo Apellido		
Nombre						Correo electrónico		
Dirección	Tipo de vía			Nombre vía				Nº
Bloque	Portal			Escalera			Piso	Puerta
Provincia		CP		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

6.- Datos del establecimiento.
6.1.- Dirección:

Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
CP		Localidad			

6.2 Actividad / normativa aplicable:

CNAE Actividad principal			
Destino (2)	Actividad industrial	Reglamento aplicable (3)	Real Decreto 2267/2004
	Almacenamiento industrial		Real Decreto 1942/1993
	Almacenamiento de cualquier tipo con carga de fuego > 3000000 MJ		Real Decreto 513/2017

6.3 Características constructivas:

Superficie útil (m ²)(4)		Altura de evacuación (m)	
Resistencia al fuego estructura portante		Cubierta ligera	Sí
			No

6.4.-Caracterización:

Configuración (5):	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Tipo D	Tipo E
Densidad de carga de fuego (MJ/m ²) (6)					
Riesgo Intrínseco (RI) (7):	Alto	Medio	Bajo		

7.- Sectores de incendio:

Número de sectores/áreas de incendio (8):										
RI Sector 1 (S1)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 2 (S2)	Alto	Medio	Bajo			
RI Sector 3 (S3)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 4 (S4)	Alto	Medio	Bajo			
RI Sector 5 (S5)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 6 (S6)	Alto	Medio	Bajo			
RI Sector 7 (S7)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 8 (S8)	Alto	Medio	Bajo			
RI Sector 9 (S9)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 10 (S10)	Alto	Medio	Bajo			
RI Sector 11 (S11)	Alto	Medio	Bajo	RI Sector 12 (S12)	Alto	Medio	Bajo			
RI Otros sectores										

8.- Instalaciones de PCI activa y sectores en lo que se encuentran:

Sistema Automático de Detección	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Sistema Manual de alarma	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Sistema Comunicación de alarma	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Rociadores	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por agua pulverizada	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por agua nebulizada	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por espuma física	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por polvo	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por agentes gaseosos	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Extinción por aerosoles condensados	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Sistema de control de humos y calor	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Sistema de columna seca	Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros
Sistema de Abastecimiento de agua	Sí No											


**Comunidad
de Madrid**

 Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Extintores	Tipo extintor	Nº extintores	Ubicación											
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros	
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros	
BIEs	Tipo BIE	Nº BIEs	Ubicación											
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros	
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros	
Otros		Sector/es	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	Otros	

Identificación del Responsable técnico de la empresa instaladora: Nombre y apellidos: NIF: Firma del responsable técnico: Fecha:	Sello empresa habilitada
	[Empty space for stamp]



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

9.-Documentación aportada:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud
Justificante de pago de la tasa a la Dirección General de Industria, Energía y Minas	<input type="checkbox"/>
Justificante de pago de la tarifa a la EICI	<input type="checkbox"/>
Proyecto redactado y firmado por titulado competente (visado o acompañado de una declaración responsable) (9).	<input type="checkbox"/>
Certificado de Dirección de Obra, conforme a lo indicado en el RSCIEI, competente (visado o acompañado de una declaración responsable) (9)	<input type="checkbox"/>
Certificado de la Instalación suscrito por empresa instaladora de PCI que la ejecutó	<input type="checkbox"/>
Contrato de mantenimiento con una empresa mantenedora de PCI.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la clase de reacción al fuego de los productos de la construcción empleados	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la resistencia al fuego de los elementos portantes	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la estabilidad al fuego de los elementos compartimentadores	<input type="checkbox"/>
En los supuestos de ampliación, modificación o cambio de actividad siendo algunas de las instalaciones de PCI activa existentes:	
Documento acreditativo de la inscripción de la instalación de PCI	<input type="checkbox"/>
Certificado de la empresa instaladora que indique que la/s instalación/es se ajustan a lo indicado en el proyecto y que se han realizado las pruebas necesarias para garantizar que se encuentran en correcto estado de funcionamiento	<input type="checkbox"/>
Certificado de inspección periódica de la instalación de protección contra incendios en vigor	<input type="checkbox"/>

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO DE SOLICITUD DE REGISTRO

- (1) DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE:

La persona física aquí indicada está **Autorizada por el "Titular/Representante"**, a realizar las gestiones necesarias para la tramitación del expediente para el que se presenta esta Solicitud. Dichas gestiones incluyen que sea interlocutor con la EICI para envío y recepción de comunicaciones, entrega y recogida de documentación, firmar en documentos generados durante la tramitación, etc.

En caso de no cumplimentarse el apartado 3 del formulario, todos los envíos/entregas de documentación, comunicaciones, etc., se realizarán al Titular/Representante.

- (2) DESTINO: Se marcará la casilla según corresponda a:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

Establecimientos que contengan actividades a las que la DGIEM puede asociar un número de **Registro Industrial**.

ALMACENAMIENTO INDUSTRIAL

Almacenamiento Industrial, sea mecanizado o manual:

–Almacenamiento industrial, es aquel que:

- Pertenece a un establecimiento que contiene actividades a las que la DGIEM puede asociar un número de Registro Industrial.
- El almacenamiento se puede considerar relacionado con alguna actividad con registro industrial del establecimiento.
- No es una actividad con Registro Industrial, pero se le asocia una Actividad con registro industrial, dentro del mismo establecimiento.
- Estos almacenamientos no tienen CNAE propio. Se le asociará el CNAE de la actividad industrial con la que está relacionado.

ALMACENAMIENTO DE CUALQUIER TIPO CON CARGA FUEGO > 3.000.000 MJ

Almacenamiento sea industrial o no, cuando su carga de fuego total, calculada según el anexo I del R.D. 2267/2004, **sea igual o superior a tres millones de Megajulios (MJ)**. Estos almacenamientos tienen CNAE propio, pero no tienen Registro Industrial en la DGIEM.

- (3) REGLAMENTO APLICABLE:

R.D. 2267/2004

Se marcará esta casilla cuando a la instalación le sea de aplicación el Real Decreto 2267/2004.

R.D. 1942/1993

Se marcará esta casilla cuando la instalación esté incluida en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 2267/2004, ya que a éstas les será de aplicación únicamente el Real Decreto 1942/1993.

R.D. 513/2017

Se marcará esta casilla cuando la instalación esté incluida en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto. 2267/2004, ya que a éstas les será de aplicación únicamente el Real Decreto.513/2017.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA DEL REAL DECRETO 2267/2004

–*Establecimientos industriales en construcción y a los proyectos que tengan solicitada licencia de actividad en la fecha de entrada en vigor del RD2267/2004.*

–*Proyectos aprobados por las Administraciones públicas o visados por colegios profesionales en la fecha de entrada en vigor del RD2267/2004.*

–*A las obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el párrafo b), siempre que la licencia de actividad se solicite en el plazo de seis meses a partir de la fecha de entrada en vigor del RD2267/2004.*

- (4) SUPERFICIE TOTAL UTIL:

La total del establecimiento industrial.

- (5) CONFIGURACION:

Tipo A, B, C, D o E.

- (6) DENSIDAD DE CARGA DE FUEGO:

La total de la actividad industrial calculada de acuerdo con el Anexo I del R.D. 2267/2004.

- (7) RIESGO INTRÍNSECO:

Alto, Medio o Bajo.

- (8) Nº DE SECTORES:

Los existentes en el establecimiento industrial (1, 2, etc.).

- (9) En el caso de que el proyecto o certificado de dirección de obra no se presente visado, el Ingeniero deberá aportar la documentación:

- Declaración responsable a presentar junto al proyecto.
- Declaración responsable a presentar junto al certificado de dirección de obra.
- Fotocopia del Título

- (10) En el caso de no presentar Certificado de inscripción de Empresa instaladora, ésta deberá aportar una Declaración Responsable.

Comunidad
de MadridDirección General de Industria,
Energía y MinasCONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosseh@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SGIE

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- RECABAR LOS DATOS DE LAS INSTALACIONES AFECTADAS POR REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL CUYA TRAMITACIÓN ESTÁ EXTERNALIZADA, ASÍ COMO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE DICHAS INSTALACIONES.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

LO 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la CM.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

(03/32.656/20)

